

Alimentos, (solicitud de exoneración), Rdo No. 00159-11
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Barrancabermeja, Enero VEINTICUATRO de dos mil Veinticinco

Realizada la notificación por aviso al joven LUIS GABRIEL JAIMES GOMEZ, no se observa reparo alguno y se tiene como valida la misma.

Se insta a la parte demandante para que allegue los documentos cotejados de la notificación que se surtió al joven DAVID RICARDO JAIMES ANGEL, en caso de no contar con los mismos, proceda nuevamente a realizar la notificación del citado cumpliendo tal aspecto.

Notifíquese

Firmado Por:
Dario Antonio Ariza Zaraza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6622568a4546b5be9c145dcd04752b59e908b33c80c5676e7fbcfa8a38baf60**

Documento generado en 24/01/2025 10:52:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>